

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2021-00144-00**, con solicitud de corrección. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

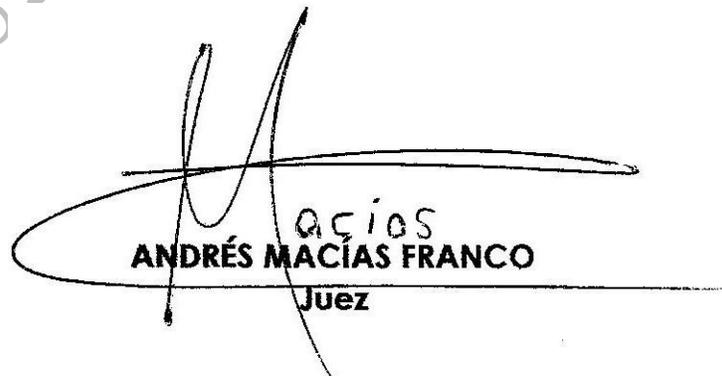
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

1. Como quiera que le asiste razón a la apoderada de Colpensiones, en cuanto a que se incurrió en error por cambio de palabras al identificar a las partes en el acta de la audiencia celebrada el día 18 de septiembre de 2023, al indicar que el nombre de la demandante era NELLY CORTÉS MAHECHA cuando lo correcto es **NELLY MAHECHA CORTÉS**, se procede a corregir dicha falencia conforme el inciso 3 del artículo 286 del C.G.P., para lo cual se indica que para todos los efectos legales el nombre de la demandante corresponde a **NELLY MAHECHA CORTÉS**.
2. **PROCÉDASE** por secretaría a dar cumplimiento a lo ordenado a numeral 2 del auto de fecha 16 de enero de la presente anualidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez